

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I D.P.

LXV LEGISLATURA

TOMO II

NÚMERO 32

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el 3 de Enero de 2017, en la Sala Morelos del Edificio sede del Poder Legislativo.

S U M A R I O:

1.- APERTURA SESIÓN. 2.- LISTA ASISTENCIA. 3.- DECLARACIÓN CUÓRUM. 4.- ORDEN DEL DÍA. 5.- ACTA NÚMERO 31. 6.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA. 7.- TURNO DE INICIATIVAS Y ASUNTOS. 8.- INICIATIVAS. DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. 8.1. DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ. 8.2.- DIP. PEDRO TORRES ESTRADA 9.- ASUNTOS GENERALES. DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ. 10. MENSAJE. 11.- CITACIÓN PRÓXIMA SESIÓN. 12.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

Presidencia de la C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez [P.A.N.] Secretaria.- P.R.I.: ¿Diputado Jesús Alberto Valenciano García?

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: [Hace sonar la campana]. Buenos días a todas y a todos.

[Inicio de Sesión 11.12 Hrs.]

He convocada a la presente reunión con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar la Sesión correspondiente.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con el objeto de verificar el cuórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, pase Lista de Asistencia.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

¿Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Presente.

¿Diputado Jesús Villarreal Macías?

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya?

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Diputado Héctor Vega Nevárez?

- El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.: Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González?

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Diputado Pedro Torres Estrada?

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza?

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Presidenta, le informo que se encuentran presentes nueve de los nueve Diputados que integran Diputación Permanente.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Secretaria.

[Se encuentran presentes los Diputados Miguel Francisco La Torre Sáenz, Maribel Hernández Martínez y se incorpora la Diputada Leticia Ortega Máynez].

3.

DECLARACIÓN CUÓRUM

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Existiendo el cuórum legal se da inicio a la Sesión del día tres de enero de dos mil diecisiete, instalados en la Sala Morelos del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

4.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el Orden del Día.

Perdón, antes quisiera dar la bienvenida al Diputado Miguel La Torre Sáenz, así como a la Diputada Maribel Hernández, es un gusto que estén aquí con nosotros.

Ahora sí, voy a dar lectura a la asamb... al Orden

del Día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión celebrada el día veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis.

III.- Correspondencia:

a.- Recibida, y

b.- Enviada.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Presentación de Iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

- La Diputada Maribel Hernández Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

VI.- Asuntos Generales:

1. Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y

2. La Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Si es de aprobarse el Orden del Día favor de emitir su voto levantando la mano.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba el Orden del Día.

5.

ACTA NÚMERO 31

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presi-**

denta.- P.A.N.: Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis, la cual, con toda oportunidad, fue distribuida a las señoras y señores Diputados y en caso de no haber objeción se proceda a la votación.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el día veintisiete de diciembre del dos mil dieciséis, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo de levantando la mano.

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta que ninguna de las y los Legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto Diputadas y Diputados, respecto del contenido del Acta de la Sesión del día veintisiete de diciembre del dos mil dieciséis, favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos por el contenido del Acta de la Sesión anterior.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el Acta de la Sesión anterior.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 31.

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Poder Legislativo, el 27 de diciembre del año 2016.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las once horas con doce minutos del día de la fecha, la Presidenta informó haber convocado la reunión con fundamento en lo que mandata el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

En seguida, en observancia a las instrucciones giradas por la Presidenta, el Segundo Secretario, pasó lista de asistencia; al concluir declaró contarse con presencia de la mayoría de los integrantes de la Diputación Permanente. Se justificó la inasistencia de la Diputada Antonieta Mendoza Mendoza.

Acto continuo, la Presidenta declaró la existencia del quórum legal y que, por tanto, todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Antes de continuar con el desarrollo de la Sesión, la Presidenta dio la bienvenida a los Diputados Miguel Francisco La Torre Sáenz y Miguel Alberto Vallejo Lozano.

Al dar continuidad a la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión, mismo que resultó aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión celebrada el día veintidós de diciembre del año en curso.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turno de las Iniciativas y demás documentos.

V.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, a solicitud la Presidenta, la Primera Secretaria, preguntó a las y los legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta anterior, correspondiente a la Sesión de Instalación, verificada el 22 de diciembre del año en curso, la cual fue distribuida oportunamente a las y los legisladores; al no registrarse manifestación alguna, se procedió a la votación de la misma, la cual resultó aprobada por unanimidad. En consecuencia, la Presidenta, declaró la

aprobación del acta referida.

Posteriormente, el Segundo Secretario, verificó que las y los legisladores contarán con el listado de correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado. Acto seguido, la Presidenta declaró quedar enterados; así mismo, instruyó a la Secretaría para que se le diese el trámite correspondiente.

En seguida, y atendiendo la solicitud de la Presidenta, la Primera Secretaria, confirmó que las y los diputados contarán con el listado de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos, en el cual se contemplan las propuestas de turnos a las Comisiones Legislativas correspondientes. En seguida, la Presidenta ratificó el turno de los mismos.

Antes de concluir, la Presidenta expresó un mensaje con motivo del nuevo año que iniciará, y que este Congreso del Estado, a través del trabajo de las y los diputados pueda transformar a Chihuahua; que su labor siempre esté al servicio de la comunidad y que en los hogares haya armonía, paz y felicidad.

Desahogados todos los puntos del orden del día, se citó para la próxima, que tendrá verificativo el martes 3 de enero del año 2017, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, de conformidad con lo acordado por las y los integrantes de la Mesa Directiva.

Siendo las once horas con veinte minutos del día de la fecha se levantó la Sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías.

6.

CORRESPONDENCIA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, verifique si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Legisladores,

si han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[Levantando la mano, los Legisladores indican contar con el documento referido].

Gracias.

Informo a la Presidencia las y los Diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Siendo así le solicito se sirva otorgarle el trámite que corresponda.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¡Con gusto, Diputada!

[CORRESPONDENCIA

3 de enero de 2017. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Otros Estados: 1. Oficio No. HCE/SG/AT/561, que envía el Congreso del Estado de Tamaulipas, remitiendo Acuerdo No. LXIII-35, mediante el cual aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

B) Gobierno del Estado:

2. Oficio No. JLAG 02/2017, que envía el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por el que acusa la recepción del Decreto No. LXV/EXDEC/0118/2016 I P.O., mediante el cual se declara: \2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos}, informando que se han girado las instrucciones respectivas para dar debido cumplimiento al mismo.

C) Diversos:

3. Escrito s/n, que envía el C. Antonio Armando Holguín Sáenz, por medio del cual solicita a este H. Congreso, se emita un Punto de Acuerdo en el que se conmine al C. Gobernador del Estado, para que se investigue la actuación del Fiscal Especializado Zona Norte.

4. Copia del Oficio s/n, que envía el Secretario General del Sindicato Frente Único de Trabajadores del Volante del Estado de Chihuahua, dirigido al Director General de Gobierno y Transporte del Estado, referente al uso en el servicio de taxis, del aparato denominado taxímetro.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficio No. 117/16 I P.O., enviado el 23 de diciembre de 2016, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/EXDEC/0210/2016 I P.O., por el que se crea el Grupo Estatal de Parlamentarios para el Hábitat.

2. Oficio No. 118/16 I P.O., enviado el 23 de diciembre de 2016, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFLEY/0211/2016 I P.O., por el que se adiciona un inciso f), a la fracción IX, del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua.

3. Oficio No. 119/16 I P.O., enviado el 23 de diciembre de 2016, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFLEY/0212/2016 I P.O., por el que se reforma el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua, a efecto de establecer la prohibición de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente.

4. Oficio No. 120/16 I P.O., enviado el 23 de diciembre de 2016, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFLEY/0213/2016 I P.O., por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con la finalidad de iniciar la materialización del derecho fundamental a la salud que poseen.

5. Oficios No. 121-1/16 al 121-5/16 I P.O., enviados el 26 de diciembre de 2016, dirigidos al Secretario de Salud del Estado, a los Delegados del IMSS e ISSSTE en Chihuahua, al Director General de Pensiones Civiles del Estado y al Secretario de Hacienda, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/EXHOR/0057/2016 I P.O., por el que se exhorta al primero para que, genere la recomendación para que sus integrantes y en particular las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, así como los directivos de las unidades médicas a su cargo, cumplan con el derecho a la protección de la salud y brinden incondicionalmente, la atención en casos de urgencia, así como los servicios médicos a favor de las niñas, niños y

adolescentes, sin necesidad de que estén registrados en algún sistema de salud o que no cuenten con documentación oficial.

6. Oficios No. 122-1/16 y 122-2/16 I P.O., enviados el 26 de diciembre de 2016, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/EXHOR/0058/2016 I P.O., por el que se les exhorta para que se resuelva la problemática existente en aquellos casos en los cuales, debido a las fallas estructurales, administrativas y técnicas de los procesos de evaluación educativa para ingreso, permanencia o promoción realizados durante las etapas anteriores en el Estado de Chihuahua, se han visto afectados los derechos laborales de las y los trabajadores de los niveles de educación básica y media superior de la Entidad, así como a garantizar que dichas situaciones no se reproduzcan en lo sucesivo.

7. Oficio No. 123-1/16 I P.O., enviado el 23 de diciembre de 2016, remitido al Ejecutivo Estatal, y 123-2/16 I P.O., enviado el 26 de diciembre de 2016, dirigido al Secretario de Desarrollo Rural del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/RFLEY/0214/2016 I P.O., por el que se reforma el Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ganadería del Estado de Chihuahua, con la finalidad de adecuar la obligatoriedad del Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas.

8. Oficio No. 125/16 I P.O., enviado el 26 de diciembre de 2016, dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0059/2016 I P.O., por el que se le exhorta para que realice un análisis de la carga fiscal impuesta a los combustibles de origen fósil, e implemente las reformas legislativas necesarias que fortalezcan la competitividad de este sector y mejoren sus condiciones tributarias, estableciendo entre otras medidas, una cuota fija 50 por ciento menor al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que se aplica a las gasolinas y el diesel.

9. Oficio No. 140/16 I P.O., enviado el 23 de diciembre de 2016, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/APLIE/0256/2016 I P.O., por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

10. Oficio No. 141/16 I P.O., enviado el 26 de diciembre de 2016, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto

No. LXV/APPEE/0257/2016 I P.O., por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

11. Oficio No. 144/16 I P.O., enviado el 23 de diciembre de 2016, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CLPSE/0260/2016 I P.O., por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, clausura con fecha 22 de diciembre de 2016, su Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

12. Oficio No. 145/16 I D.P., enviado el 23 de diciembre de 2016, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/ARPSE/0261/2016 I D.P., por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, inicia con fecha 22 de diciembre de 2016, la Diputación Permanente, en su Primer Período de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional].

7.

TURNO DE LAS INICIATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, pregunte a las Diputadas y Diputados si tienen conocimiento de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la secreta... de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, si todos han tenido conocimiento de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[Levantando la mano, los Legisladores indican contar con el documento referido].

Le informo, Diputada Presidenta, que las y los Legisladores cuentan con el documento correspondiente.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Esta Presidencia ratifica los asuntos enlistados... los turnos de los asuntos enlistados.

CARTERA:

3 de enero de 2017

1. Ternas para la designación de Comisionados(as) integrantes del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, que envía el Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que disponen los artículos 18 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua; 25, 41 y 44 del Reglamento Interno del citado Consejo.

Se turna a la Comisión Plural, integrada por los Presidentes de las Comisiones Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Justicia y de Derechos Humanos].

8.

INICIATIVAS

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden, les informo que comunicaron a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en participar en el punto relativo a la presentación de iniciativas, la Diputada Maribel Hernández Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

En primer lugar se concede el uso de la palabra a la Diputada Maribel Hernández Martínez.

- **La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.:** Muchísimas gracias, Diputada.

Muy buenos días a todos.

¡Feliz año!

Con su permiso, Diputada Presidenta.

La suscrita, Diputada Maribel Hernández Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 98 y 99, (sic) párrafo segundo de la de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto

a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita, respetuosamente, al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que informe a esta Soberanía sobre el importe al cual hubiera ascendido durante los ejercicios fiscales de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 la recaudación, en el Estado de Chihuahua, del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto sobre la Renta y, en su caso, del Impuesto Empresarial a Tasa Única, mejor conocido como IETU; así como el monto a que ascendiera la recaudación de dichos impuestos en los Municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias, Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral, atendiendo para ello a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado de Chihuahua es la Entidad con la mayor extensión territorial de la Federación. Con un... con 247,460 kilómetros cuadrados, representa el 12.6% de la superficie total del país; esto es en tanto que ocupa el onceavo lugar a nivel nacional en población total, con un total... perdón, de 3,556,574 habitantes, según el censo de población y vivienda de 2015, realizado por el INEGI.

Al tercer trimestre de 2016, Chihuahua cuenta con una población económicamente activa de 1,679,324, y según datos del INEGI, Chihuahua contaba, en total, con 97,044 unidades económicas, el 2.3% del país.

Es el caso que independientemente de cualesquiera variable o parámetro de medición que pudiéramos pretender identificar para determinar, o incluso medir, alguna proporción del caudal recaudatorio que nuestra Entidad aporta realmente al erario federal para integrarse a la llamada Recaudación Federal Participable, no existe información resultante de un ejercicio matemático cierto que contenga información veraz, al alcance de los ciudadanos que contribuimos a dicho fondo.

Lo anterior es resultado del Convenio de adhesión de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que nuestro Estado celebrara desde finales de 1979 con el Gobierno Federal, para que

este último sea el encargado de recaudar toda una serie de contribuciones que incluyeran, preponderantemente, los impuestos al consumo y al ingreso que hoy conocemos; a saber, el IVA o el Impuesto al Valor Agregado, el ISR o Impuesto sobre la Renta; y, durante cierto tiempo, el IETU o Impuesto Empresarial a Tasa Única, que no estaba incluido este último, desde luego, en el convenio original.

Actualmente, como ocurre en todo el país, el Estado de Chihuahua continúa padeciendo las consecuencias de haberse convertido en partícipe de dicho Sistema de Coordinación Fiscal por demás complejo, que provoca una disociación entre aquello que los contribuyentes de cada localidad aportan al erario federal, para que a través de un Fondo General de Participaciones, y la definición del llamado Coeficiente de Participación, para cada Entidad, se reintegre una determinada proporción de dichos fondos al presupuesto del Estado o municipio correspondiente.

Merced a lo anterior, los chihuahuenses desconocemos -escuchen bien esto- desconocemos el importe real, o algún... o alguno estimativo, de las aportaciones que en virtud de la derrama económica y el esfuerzo local, se realiza a favor de la Federación por concepto de ISR, de IVA y en su momento IETU.

Si bien es urgente que se revierta el fuerte centralismo en el que vivimos actualmente en México, requerimos fortalecer el Federalismo que tanta falta nos hace como nación, para que podamos ser más productivos y eficientes al otorgarle mayor peso jurídico y económico a los Estados y Municipios, y que la Federación sirva exclusivamente para nivelar las posibles injusticias sociales y económicas del país.

Es por lo expuesto que a fin de hacer un ejercicio responsable de análisis para determinar las ventajas del citado Sistema de Coordinación Fiscal para nuestra Entidad, sopesando esquemas que permitan el aprovechamiento del potencial productivo y la derrama económica local fuera

del escenario actual que hace a nuestro Estado y a municipios dependientes de la Federación, se torna indispensable conocer con plena certidumbre, el importe de las aportaciones que realizan los chihuahuenses, tanto en impuesto al consumo o Impuesto al Valor Agregado, como Impuesto a la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única; esto es, durante un in... un intervalo temporal razonable, a fin de identificar la variaciones habidas en dichos montos y en [la] relación causal que pudiera ello tener con la situación que se vivía en el Estado.

En razón de todo lo anterior expuesto, y con fundamento en los preceptos ya citados en el preámbulo del presente, se propone el siguiente punto de

ACUERDO [LXV/URGEN/ 62/2017 I D.P.]:

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita, respetuosamente, al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito pu... Público, a que informe a esta Soberanía sobre el importe estimado al cual hubiera ascendido durante los ejercicios fiscales de 2011 al 2015, la recaudación en el Estado de Chihuahua del Impuesto del Valor Agregado, del Impuesto sobre la Renta y, en su caso, del Impuesto Empresarial a Tasa Única; así como el monto a que ascendiera la recaudación de dichos impuestos en los Municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias, Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral, respectivamente.

SEGUNDO.- Se solicita, respetuosamente, a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios le dé puntual seguimiento al punto de acuerdo antes planteado que ha sido solicitado a esta Honorable Soberanía.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de enero de dos mil diecisiete.

La de la voz, Diputada Maribel Hernández Martínez, Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua.

[Se incorpora a la Sesión la Diputada Leticia Ortega Máynez].

Diputada, me gustaría, nada más, hacer -aparte-

un par de comentarios. Si me lo permite.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: ¡Con mucho gusto, Diputada!

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: Gracias.

Pues miren, yo creo que ahorita este tema toma mayor relevancia por la situación que estamos atravesando en el Estado de Chihuahua.

Yo sé que no soy la única diputada que ha tocado el tema, en algún Congreso; pero sabemos la crisis por la que estamos atravesando y no puede ser posible que ahorita, todavía, no quiera transparentar la Secretaría de Hacienda y crédito Público de la Federación sobre las aportaciones que hacemos los contribuyentes a... pues, del Estado de Chihuahua y que mucho menos, nos dicen qué parámetros utilicen para mandarnos las aportaciones al Estado.

Es alrededor de un ochenta y... arriba de un 80%, que nosotros, como Estado, dependemos de la Federación y yo creo que es momento de replantear y revisar ese convenio, porque muy probablemente ya nos convenga pues... una libertad fiscal y hacendaria porque, digo, desde 1979 esto no nos ha resultado a nosotros como Estado, y pues urge una claridad en el tema.

Y es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 74 [174] de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Pregunto a los señores y señoras Diputadas, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Maribel Hernández Martínez, en el sentido de que

su propuesta se someta a votación en forma económica de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Si es de aprobarse favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados:** [Se manifiestan en forma unánime].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Presidenta que se han manifestado por unanimidad.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito, nuevamente, a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Continuando con la votación pregunto a los señores Legisladores y Legisladoras, si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados:** [Se manifiestan en forma unánime].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Presidenta que nueve Legisladores están a favor del contenido de la iniciativa presentada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba la iniciativa antes presentada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

Aprovecho para dar la bienvenida, también, a la Diputada Leticia Ortega.

Gracias por acompañarnos, Diputada.

8.1.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.:** Gracias, Presidenta.

Antes de... de hacer la lectura formal de la... de la iniciativa, quisiera compartirles lo siguiente.

En la Escuela Normal Superior nos enseñaron muchas cosas, pero una de ellas fue que al elaborar un trabajo, alguna propuesta, debíamos de quitarle el nombre y el apellido para hacerlo de manera más objetiva y tratar de que no se pudiera tener ahí un poco de subjetividad.

Sin embargo, debemos de reconocer que cuando una persona crea algo, que cuando una persona hace una propuesta, pues no podemos evitar que en ella se vaya el cúmulo de conocimientos, experiencias, sentimientos y, bueno, que deje plasmado su propia experiencia de vida.

Por lo anterior, desde hace diez este ha sido parte de un esfuerzo por defender los derechos que se presumen en los tratados internacionales, que se presumen en las legislaciones federales y estatales, respecto al interés superior de la niñez y de cómo lo estamos aplicando verdaderamente en nuestro

Estado y en nuestra práctica.

Pese a los avances en la materia de legislación civil, todavía existen muchas trabas para que, principalmente, las mujeres puedan solicitar una pensión alimenticia y en este proceso que implica altas inversiones de tiempo, altas inversiones de dinero y alto desgaste emocional, muchas de ellas se quedan en el camino y no terminan el proceso, precisamente, porque todavía no encontramos los mecanismos legales en nuestro país para que esto sea de una manera mucho más eficiente.

Hablo en nombre de muchas mamás solteras que han tenido este problema durante mucho tiempo en nuestro país y en el que se llevan solamente, las porras sociales, en el que *gracias, señoras por haber mantenido solas a sus hijos* y que, bueno, esto genera que no tengamos condiciones o ciudadanos en condiciones de igualdad y no podamos ir construyendo mejores caminos democráticos para estas futuras generaciones.

El sentimiento, el abandono es algo que se va construyendo y se construye desde casa y, bueno, es por eso que presentamos la presente iniciativa.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.: La suscrita, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68, fracción I de la Constitución del Estado de Chihuahua; los artículos 167, fracción I; y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los artículos setenta y seis... 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que me permito someter a esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar y adicionar algunas disposiciones del Código Civil, del Código de Procedimientos Familiares y Ley Electoral, [todos]

del Estado de Chihuahua, en la finalidad de plantear la creación de un registro de deudores alimentarios al tenor de lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En las últimas décadas se ha generado, a nivel internacional, un consenso respecto al interés superior de niñas y niños, en el sentido a que son titulares de Derechos Humanos. Esta titularidad comprende el reconocimiento de tales derechos desde el ámbito político, social y jurídico, así como su ejercicio y establecimiento [reestablecimiento] cuando se desconocen o transgreden. Este consenso ha sido trasladado a una serie de compromisos de respeto a los Derechos Humanos de la infancia, introduciéndose éstos en los principales instrumentos jurídicos internacionales entre los cuales destaca la existencia de una convención creada específicamente para tutelar los derechos de la infancia.

Dicha convención reconoce que uno de los derechos más importante de las niñas y niños es el *derecho a una alimentación y vivienda*, por tal motivo a nivel nacional ya son varios los estados que han incorporado una nueva figura a sus códigos, que se ha denominado padrón o registro de deudores alimentarios a cargo del registro civil, a fin de garantizar los apoyos necesarios para el desarrollo de las niñas y niños. Por mencionar algunos Estados se [que] han implementado esta medida podemos destacar a la Ciudad de México, el Estado de Michoacán, el Estado de México, entre otros; motivo por el cual origina estar en la vanguardia incorporando a nuevos sujetos obligados en materia de igualdad de género.

Se han definido a los alimentos como el hecho de que [derecho que], en este caso concreto, tienen los niños y niñas para obtener de sus ascendientes u [otros] parientes obligados, conforme a la ley, aquello que le es indispensable no sólo para sobrevivir sino para desarrollarse y vivir con dignidad y calidad de vida.

Como dato interesante a la presente iniciativa podemos mencionar que en los últimos años el

número de divorcios en el Estado de Chihuahua se ha incrementado considerablemente. De acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 1995 se presentaron 2,578 divorcios; para el año 2015 el número se elevó a 7,250. Es decir, se incrementó en casi tres veces más.

A la par de lo anterior, ha crecido el número de solicitudes de pensiones alimenticias promovidas por parte de las mujeres, destacando que casi el 85% de las mismas son para el beneficio exclusivo de los hijos.

El Estado de Chihuahua se ubica como una de las Entidades Federativas con mayor número de solicitudes de pensión en relación a los divorcios registrados, ya que de los 36,255 divorcios registrados entre 2010 y 2015, aproximadamente en el 78% de los casos solicitó pensión alimenticia.

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el 67.5% de los hogares sostenidos por madres solteras, no reciben pensión alimenticia como causa de una serie de acciones que los deudores alimentarios hacen valer para evadir esa responsabilidad.

Ello se debe a que el marco jurídico actual, pese a que se ha creado todo tipo de garantías para asegurar el pago de alimentos, no regula mecanismos lo suficientemente eficaces que resulten ineludibles para el deudor.

El mecanismo más eficaz que normalmente se utiliza para obtener el pago de alimentos, consiste en el descuento vía nómina que el patrón de un deudor alimentario está obligado a realizar sobre el salario para posteriormente entregar dicha cantidad a los acreedores. Sin embargo, para ello se requiere la existencia de un patrón y de una relación de trabajo formal.

Cuando no existen estas condiciones, la legislación permite que los jueces calculen el importe de la pensión alimenticia y que obligue al deudor a su pago mediante una orden judicial que no siempre se cumple. Cuando esto ocurre, las leyes autorizan

a los jueces que embarguen bienes del deudor alimentario con el fin de cubrir el adeudo con el remate de los mismos. La dificultad a la que se enfrentan los acreedores alimen... alimentarios, consiste en que en ocasiones los deudores ponen sus bienes a nombre de terceras personas o permiten el embargo de bienes cuyo valor es insuficiente.

Así mismo, se ha llegado a reconocer como delito el cump... el incumplimiento de obligaciones alimentarias. Sin embargo, muchas personas víctimas u ofendidas no están interesadas en castigar penalmente este tipo de conductas.

Atendiendo a lo anterior y con la finalidad de que se proteja el interior [interés] superior de las niñas y niños, es pertinente crear un registro de deudores alimentarios de carácter público que administre una base de datos de las personas que no cumplen con sus obligaciones alimentarias. Este mecanismo debe ser de alcance estatal, y por qué no, en un día [de mañana] de alcance nacional y que sus efectos deben superar la esfera familiar para que tenga consecuencias favorables para los acreedores alimentarios. A su vez, la eficiencia [eficacia] de este mecanismo dependerá de los efectos negativos que generaría para los deudores a causa de su conducta contraria a la ley.

En otras palabras, se trata de que el deudor redimensione el valor de sus obligaciones frente a sus acreedores alimenticios [alimentarios], y frente a la sociedad, usando la información sobre su situación legal en materia de alimentos como mecanismo de coacción.

Este registro de deudores alimentarios estaría a cargo del registro civil, y su base de datos se actualizaría con la información que proporcionen las autoridades judiciales correspondientes.

Como ya lo mencionamos, actualmente en algunos estados, se cuentan con un registro de deudores alimentarios, para el caso concreto de la Ciudad de México se cuenta con un padrón de deudores alimentarios morosos, en el cual se inscribe a las personas que hayan dejado de cumplir

sus obligaciones alimentarias por más de noventa días, sin embargo consideramos necesario que no sólo sean registrados aquellos que incumplan cierto número de pagos como se señala en algunas Entidades, sino que debe registrarse a la totalidad de los deudores alimentarios, señalándose los casos de morosidad, ya que es importante que este registro o padrón se constituya como un comprobante también del cumplimiento y toda vez que la obligación no termina con un solo pago sino que es continuo en determinado tiempo].

Por otro lado, es importante, mencionar que este año nos veremos en la urgente necesidad de adecuar nuestro marco normativo en materia electoral, es por ello que desde este momento propongo una reforma a la Ley Electoral del Estado, para quienes pretendan registrarse como candidatos en un proceso electoral, se les obligue o sea parte de los requisitos, el no tener adeudos por conceptos de alimentos. Como Legisladores tenemos la obligación de ir generando condiciones para que nuestros representantes tengan una solvencia moral intachable y estén al corriente con la obligación principal de todo padre o toda madre [de familia] que es la de brindar alimentos a sus hijos.

La propuesta lleva co... lleva como finalidad abatir el incumplimiento de obligaciones familiares, que se tiene conocimiento está aumentando en el Estado, principalmente por hombres que buscan evadir la responsabilidad con sus hijos.

En base a todo lo anterior, el tema que nos ocupa llevará... que nos ocupa deberá llevar un estudio minucioso [minucioso] y oportuno para que [por] cada uno de nosotros y por los integrantes de la comisión a la que se turne, defendiendo [definiendo] su alcance, y decidiendo, en su momento, qué otras reformas y armonización de leyes se deberán generar en nuestra legislación estatal para darle vida y productividad al registro de deudores alimentarios y logre el objetivo que persigue la presente iniciativa de reforma.

Por mencionar un ejemplo, una vez creada la figura del registro de deudores alimentarios, se podrá generar una reforma al Código Civil de nuestro Estado, en cuanto a los recri... requisitos que se

presenta [presentarán] las personas que pretendan contraer matrimonio, entre los demás documentos que marca la ley, la constancia expedida por el [Juez] del Registro Civil, debe de estar al corriente con el pago de sus obligaciones alimentarias conforme a la información contenida en el registro de deudores alimentarios, sin que implique esto un impedimento para contraer matrimonio, pero sí con la finalidad de que se conozca esta situación en particular entre los cons... contrayentes; [así como éste, existe un sin número de reformas que se deberán implementar para adecuarlas a ésta nueva figura de nuestra legislación.

Es por eso que es necesario, realizar una revisión exhaustiva a la normatividad aplicable en materia de alimentos, para que efectivamente en este tema, se proteja el interés superior de las niñas y niños; y que este derecho no pase a convertirse en una carga para el acreedor alimentario, quien al no poder de manera sencilla hacer efectivo su derecho, ya que en la mayoría de las ocasiones de incumplimiento, el afectado deja pasar el ejercicio de alguna acción sancionatoria o de otra índole].

La reforma planteada también tiene un impacto considerable en las actuales legislaciones en materia de *igualdad de género*.

Pues aunque la propuesta no excluye a las mujeres deudoras, el 90% de las solicitudes de pensión alimenticia son hacia los hombres.

Esta condición sólo nos confirma [que] las diferencias de género en la legislación restringen las oportunidades de desarrollo económico de las mujeres, pues se encuentran sin el apoyo para el sostenimiento y protección efectiva del estado para garantizar los derechos elementales de sus hijos.

Datos de la ONU indican que la mujer tiene una responsabilidad desproporcionada respecto al trabajo no remunerado de los cuidados que se prestan, para el caso de los hijos el tiempo invertido es diez veces mayor que el de los hombres.

La violencia no sólo se genera cara a cara, también se ejerce a través del abandono del desi... del desinterés humano y social por los derechos elementales de aquellos a los que hemos llamado

vulnerables, pero estamos obligados a buscar todas las alternativas para erradicarla.

En la medida en que las niñas, y los niños y adolescentes sean protegidos por el estado, haciendo cumplir tanto a hombres como a mujeres sus obligaciones de manera equitativa las responsabilidades que les competen a cada uno; esto significará un paso verdaderamente democrático y certero en la construcción de una sociedad más justa.

Por lo expuesto y considerado que es necesario crear un mecanismo que haga efectivo el cumplimiento de obligaciones alimentarias, someto a consideración de la Diputación Permanente el presente proyecto con carácter de decreto.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicite... me autorice emitir la lectura del articulado y remitirme a los transitorios y que se la iniciativa se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: ¡Por supuesto!

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Gracias.

[Texto inserto a solicitud de la Oradora]:

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman los artículos 286 y 294; se ADICIONA, un segundo párrafo al artículo 35; el artículo 299 BIS y 299 TER; todos del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

TÍTULO CUARTO
DEL REGISTRO CIVIL
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 35. En el Estado de Chihuahua, la prestación del servicio del Registro Civil, así como la dirección y control del mismo, estará a cargo del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Gobierno. A fin de poder cumplir con esta atribución, la Secretaría de Gobierno contará con las unidades técnicas necesarias, de conformidad con este Código, la

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la reglamentación que se expida. Los Titulares de dichas dependencias deberán autorizar los actos del estado civil de las personas y extenderán las actas relativas; además, ejercerán las atribuciones que la ley y los reglamentos les concedan.

Así mismo, tendrán a su cargo el Registro de Deudores Alimentarios, en el que se inscribirá a las personas que de conformidad con una orden judicial o mediante un convenio, tiene la obligación de proporcionar alimentos. A solicitud de las o los interesados se expedirá una constancia gratuita en la que se informe si el deudor alimentario se encuentra al corriente de sus obligaciones o si presenta morosidad en los pagos.

El Ejecutivo del Estado, previo convenio con los Ayuntamientos, podrá delegar en éstos la facultad a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 286. El obligado a dar alimentos cumple la obligación asignando una pensión competente al acreedor alimentario, o incorporándolo a la familia. Si el acreedor se opone a ser incorporado, compete al juez, según las circunstancias, fijar la manera de ministrar los alimentos.

En la resolución judicial o convenio, se establecerá un porcentaje de los ingresos del deudor para que el importe de la pensión alimenticia se vaya actualizando de manera automática. El Juez cuidará el cumplimiento de esta disposición y ordenará que el obligado sea inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios, a fin de poder tener un seguimiento del cumplimiento de sus obligaciones.

Cuando no sea posible establecer un porcentaje de los ingresos del deudor, el Juez implementará los mecanismos para el cumplimiento de la obligación, tomando las medidas necesarias para garantizar su actualización automática.

ARTÍCULO 294. El aseguramiento podrá consistir en hipoteca, prenda, fianza o depósito de cantidad bastante a cubrir los alimentos.

Durante la tramitación del juicio correspondiente, el juez podrá decretar provisionalmente el pago de una pensión alimenticia a favor del acreedor alimentario, determinándola conforme a las necesidades de éste y a las posibilidades de quien debe otorgarla y establecer así mismo los medios que estime conducentes para el debido cumplimiento de tal medida, ordenando que sea inscrito en el Registro de Deudores

Alimentarios.

.....

ARTÍCULO 299. ...

ARTÍCULO 299 Bis.- El Registro de Deudores Alimentarios es el sistema, escrito o electrónico, en el que bajo el principio del interés público, se inscriben por orden judicial, a las personas que tienen la obligación de proporcionar alimentos, derivada de una pensión provisional o definitiva resultado de una resolución o por las partes por convenio judicial.

Ese registro contendrá:

- I. Nombre y apellidos del deudor alimentario.
- II. Clave Única de Registro de Población del deudor alimentario.
- III. Número de expediente del acreedor o acreedores alimentario.
- IV. Datos del acta civil que acrediten el parentesco.
- V. Según el caso, la cantidad de cuotas no cubiertas por concepto de pensión provisional o definitiva y, en su caso, monto de la obligación pendiente hasta la fecha.
- VI. Órgano jurisdiccional que ordena el registro.
- VII. Referencia de expediente o causa jurisdiccional de la que deriva su inscripción.

El juez que conoció del asunto, bajo su más estricta responsabilidad, deberá vigilar el cumplimiento de la obligación, así mismo, los acreedores deberán notificar la falta de pago a fin de que se actualicen los datos en el Registro.

La anotación en el Registro de Deudores Alimentarios, tendrá los efectos de publicitar las obligaciones que tiene el deudor alimentario y garantizar de manera efectiva la prioridad en el pago de deudas alimentarias.

ARTÍCULO 299 Ter.- La constancia que se expida referente a la situación en la que se encuentre el Deudor Alimentario, deberá contener la siguiente información:

- I. Nombre del Deudor Alimentario.
- II. Numero de Acreedores Alimentarios.
- III. En su caso, si se encuentra al corriente en sus obligaciones

o el monto de la deuda a la fecha de expedición.

- IV. Órgano jurisdiccional que ordenó el registro.
- V. Expediente, referencia o causa jurisdiccional de la que deriva su inscripción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforma el artículo 335 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 335. Si el juzgado considera acreditada la obligación alimentaria, dictará el auto admisorio a más tardar al día siguiente en que haya recibido el escrito respectivo, fijando una pensión alimenticia provisional y dará aviso sin demora a la persona física o moral de quien perciba el ingreso la deudora alimentista, para que lleve a cabo el descuento y haga entrega del mismo al acreedor alimentario e informe sobre el total de sus percepciones. Ordenando en ese mismo acto que sea inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Se adicionan incisos a los artículos 111 y 217 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 111

1) La solicitud de registro de candidatos deberá señalar el partido político o coalición que la postulen, excepto en el caso de registro de candidato independiente y los siguientes datos de cada candidato:

- a) a la g)...
- 2) La solicitud de registro deberá acompañarse de los documentos siguientes:

- a) a la c)...
- d) Constancia expedida por el Juez del Registro Civil, conforme a la información contenida en el Registro de Deudores Alimentarios, para acreditar estar al corriente en el pago de sus obligaciones alimentarias.

3) En el caso de candidatos independientes, se deberá seguir el procedimiento previsto en esta Ley, para obtener el estado previo de registro.

Artículo 217

- 1) Los ciudadanos que aspiren a participar como Candidatos

Independientes, deberán satisfacer los siguientes requisitos:

a) a la h)

i) Estar al corriente en el pago de sus obligaciones alimentarias, para lo cual se requerirá se presente una constancia expedida por el Juez del Registro Civil, conforme a la información contenida en el Registro de Deudores Alimentarios.

j)]

[Continúa con la lectura]:

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea túrnese a la Secretaría correspondiente para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba aplicarse.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, a los tres días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Atentamente, la de la voz, Diputado Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Damos la bienvenida, a esta su casa, que es el Congreso, a diversas integrantes de diversas organizaciones de la sociedad civil; así como de nuestra comunidad.

Bienvenidas y bienvenidos.

8.2.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Y a continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Pedro Torres Estrada.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Los suscritos, Diputados de la Sexagésima Quinta

Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I; 170 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos hasta este... ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar iniciativa de decreto a fin de adicionar las fracciones X y XI al artículo 7; y reformar el último párrafo del artículo 21 todos de la Ley que Regula el Funcionamiento de Establecimientos en los que se Expenden, Distribuyen o Ingieren Bebidas Alcohólicas. Así mismo, iniciativa de punto de acuerdo, de urgente resolución, mediante la cual se propone exhortar, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que otorgue una exención [exención] del pago al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a los fabricantes de cerveza artesanal mexicana.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante la administración anterior, el titular del Poder Ejecutivo decidió cancelar el 30 por ciento de los permisos para la venta del alcohol en la Entidad so pretexto de inhibir el consumo de este tipo de bebidas en los jóvenes. La realidad de dicha acción, respecto al recorte de licencias, es que permitió el acaparamiento de las mismas por parte de grupos cerveceros, permitiendo que estas últimas condicionen el uso de las mismas a los establecimientos dedicados a ese giro, incurriendo así, en prácticas monopólicas.

Al día de hoy, en la Dirección de Gobernación del Gobierno del Estado, no se expiden licencias, aun y cuando el interesado cuente con todos los requisitos estipulados por la ley correspondiente y pueda cubrir los montos de la misma que van de los \$87,753,85 a los \$175,507,69.

Los bares, restaurantes y demás negocios del giro que operan actualmente, lo hacen con licencias expedidas con anterioridad a la medida restrictiva

vigente desde la anterior administración.

De las 7 mil 304 licencias que ha expedido la dependencia antes citada se sabe que 3 mil 622, el 49.5% se encuentran en manos del grupo Cuauhtémoc Moctezuma/HEINEKEN México, a través de su filial en Chihuahua Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

En segundo lugar se encuentra Grupo Modelo S.A. de C.V., el cual tiene 2 mil 150 o sea el 27.6% de esas licencias, y por último, el un mil 667 restante, o sea el 16% se encuentra en manos de particulares.

Para poder acceder a una licencia, es necesario que la persona física o moral acuda a alguna de las empresas anteriormente citadas, presentando los requisitos solicitados por la Ley que Regula el Funcionamiento de Establecimientos en los que se Expenden, Distribuyen o Ingieren Bebidas Alcohólicas y los planteados por los reglamentos municipales; acompañado por una propuesta del giro del negocio, para el análisis de factibilidad económica del mismo. De ser aprobado el proyecto, el solicitante deberá cumplir, además, con las modificaciones que planteen y exijan las empresas cerveceras.

Una vez otorgada la licencia al particular, éste deberá cumplir semanalmente, con un monto mínimo de compra de cerveza de sólo las marcas expedidas por las empresas, el cual va de 20 a 100 cartones por semana. En el caso de que el negocio no quiera o no pueda cumplir dicho monto tendrá que, aparte, pagar una renta mensual por el permiso.

Para justificar esta práctica oligopólica las empresas ofrecen al dueño del establecimiento préstamos monetarios con intereses congelados para la compra de productos cerveceros.

A fin de solventar la compra mínima requerida por los grupos cerveceros, los usuarios de estas licencias se ven en la necesidad de ofrecer promociones del producto casi al costo, lo que va en contra de las políticas públicas de combate al abuso en el consumo de este producto y termina

generando un mayor consumo, sobre todo en la población más joven de la entidad.

No hay que olvidar que este tipo de establecimientos también representa una importante generación de empleos en el Estado, y que no gozan del mismo margen de maniobra financiera que las grandes compañías; es por ello que urge poner un equilibrio que ayude a estos empresarios en la consolidación de sus empresas, a la par que debemos tratar con cuidado las providencias tomadas, a fin de evitar que las medidas y políticas públicas que se ejercen en la Entidad, no terminen provocando una agravante de la situación que pretenden disminuir.

Por otra parte pretendemos dar por terminadas las prácticas monopólicas en las que se ha venido incurriendo por parte de las compañías cerveceras, al acaparar alrededor del 80 por ciento de las licencias disponibles, situación que inhibe el desarrollo del pequeño empresario, quien es el más afectado por estas prácticas.

En este sentido, es que proponemos reformar la Ley que Regula el Funcionamiento de Establecimientos en los que se Expenden, Distribuyen o Ingieren Bebidas Alcohólicas a fin de que expresamente:

- a) Se sancione la venta al costo del producto por parte de los establecimientos a fin de combatir eficazmente el consumo excesivo del mismo.
- b) Se prohíba a las compañías cerveceras la imposición de compras mínimas de productos, así como el condicionamiento de la venta de una sola marca, a los dueños de establecimientos.

Hemos revisado la Ley que Regula el Funcionamiento de Establecimientos en los que se Expenden, Distribuyen o Ingieren Bebidas Alcohólicas y encontramos que el acaparamiento de los permisos para venta de cerveza, vinos de mesa o bebidas embriagantes de la manera que se les... les expreso estaba de alguna manera permitido en la ley hasta antes del cuatro de octubre de 2016.

Según la ley los establecimientos que pueden

vender bebidas embriagantes son: restaurantes, cantinas, cervecerías, salones de juego, restaurante-bar, salones de fiesta, salones de baile, centros nocturnos, hoteles, parques estacionamientos, agencias de distribución, depósitos, licorerías, licorería en tienda de autoservicio o de mostrador y tiendas de abarrotes. Cada uno de estos establecimientos tiene que cumplir con diferentes requisitos, es muy diferente la licencia que necesita un bar a la que necesita una tienda de abarrotes.

Sin embargo, los requisitos generales que la ley establece y que nos parecen importantes para el tema que tocamos son los siguientes:

ARTÍCULO 12. El titular de la licencia de cualquier establecimiento, deberá cumplir y será responsable de que sus gerentes, encargados, administradores, dependientes, empleados y comisionistas del establecimiento, cumplan con las siguientes disposiciones:

I. Operar el establecimiento a nombre del titular de la licencia, para todos los efectos legales a que haya lugar;

II. Destinar el estableci... el... el establecimiento exclusivamente para la actividad o actividades del giro que especifique la licencia;

No sé alguien tiene algo que decir.

¡Señor!

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Si gustan guardar silencio, por favor, para poder escuchar al Diputado.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** O si gusta tomar su llamada al exterior, porque no deja oír lo que estamos planteando.

Ahí por favor.

[Continúa con la lectura]:

ARTÍCULO 12. El titular de la licencia de cualquier establecimiento, deberá cumplir y será responsable de que sus gerentes, encargados, administradores, dependientes, empleados y comisionistas del

establecimiento, cumplan con las siguientes disposiciones:

I. Operar el establecimiento a nombre del titular de la licencia, para todos los efectos legales a que haya lugar;

II. Destinar el establecimiento exclusivamente para la actividad o actividades del giro que especifique la licencia;

III. Negar la venta, suministro o consumo de bebidas embriagantes a menores de dieciocho años y a personas en estado de ebriedad evidente o bajo el influjo de estupefacientes;

IV. Tener a la venta [vista] la licencia otorgada o copia certificada de la misma en el interior del local;

Como se puede observar cada licencia debe ser expedida por la autoridad a una persona física o moral específica. Se extiende para un establecimiento físico, individualizado e identificado, la licencia debe estar a la... a la vista en ese lugar específicamente y debe entre muchas otras medidas, evitar el consumo de bebidas embriagantes a los menores, además de actividades tendientes a promover la ingesta excesiva de bebidas con algún contenido de alcohol y la prostitución.

Nos preguntamos: ¿Cómo es posible que, ante lo que expresamente establece la ley, las dos grandes empresas cerveceras antes mencionadas concentren como de su propiedad el 80 por ciento de las licencias expedidas en esta Entidad Federativa, en paquete, sin haber establecido con anterioridad los locales comerciales a los que se supone autorizó el estado para la comercialización de bebidas embriagantes?

El principio que marca la ley es de una licencia, un establecimiento. Por lo tanto, resulta incomprensible que las empresas cerveceras obtengan un número indiscriminado de licencias sin contar con los establecimientos correspondientes o, peor aún, que utilicen establecimientos fantasma para acaparar la mayoría de las licencias. El

problema es que al administrar esas licencias, otorgándolas a posibles clientes, sustituyen al estado en una acción para la cual sólo el estado está facultado por la ley en la materia.

El estado incumple un mandato de ley al ceder la facultad de otorgar de manera indiscriminada licencias para la venta de bebidas alcohólicas a las multicitadas compañías cerveceras, siendo que es cierto [claro] el conflicto de interés que se genera y los actos ilegales que esa situación... que de esa situación se desprenden.

Primero, porque utilizan las licencias para coaccionar a los propietarios de restaurantes, bares, cantinas y salones de baile, entre otros, condicionándoles la entrega de las licencias a que vendan exclusivamente las marcas de su propiedad.

En segundo lugar, les ponen consumos mínimos, lo que provoca que algunos establecimientos se vean obligados a realizar campañas de bajo costo del producto, lo cual incentiva el consumo excesivo, con las consecuencias que ya todos conocemos, de incrementos en los accidentes automovilísticos, violencia intrafamiliar, etcétera, etcétera.

Otro artículo señala que las licencias no son un derecho, me refiero al artículo 21 de la ley en la materia, que en lo pertinente señala:

Las licencias constituyen una autorización para ejercer una actividad lícita de trabajo o comercio, en la materia que regula esta ley y demás disposiciones aplicables. Por tanto, son intransferibles, inalienables e inembargables y cualquier acto tendiente a tales efectos, será nulo de pleno derecho.

También lo serán los poderes irre... irrevocables otorgados por los mismos fines o para solicitar voluntariamente la cancelación a nombre y representación del titular.

Las licencias no constituyen derecho alguno...

Si esta disposición es tan clara, que incluso evita el otorgamiento de poderes o el uso de facultades de cancelación de la misma, nos preguntamos cómo

es posible que un particular pueda transferir una licencia que se le otorgó, si la ley específicamente menciona que las licencias son intransferibles.

Los integrantes de la Fracción Parlamentaria de Morena consideramos que la ley está siendo mal interpretada y aplicada al comprobar que un gran número de licencias han sido concedidas en paquete, pero no ejercidas, o concedidas a establecimientos fantasma. Ambas posibilidades son absolutamente irregulares y, por lo tanto, esas acciones representan un acto de corrupción inaceptable para el estado y para esta Legislatura que está poniendo como centro de su actividad enfrentar la corrupción y destruir los cotos de poder que se negocian por dinero, bajo la lógica del comercio del frío pago al contado.

Aunque los términos en los que está redactada la ley vigente son bastante claros en cuanto al objeto de evitar la concentración y negociación ilegítima de los permisos referidos, como se observa en el artículo veintiséis [28], párrafo tercero y cuarto, que menciona que Cada año, durante el mes de abril, el titular de una licencia comprobará ante el departamento de gobernación que ha presentado a su nombre declaración anual del Impuesto al Valor Agregado o el que lo sustituya, Impuesto sobre Nóminas al Estado y el pago de las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social que corresponda al establecimiento. La falta de presentación, en su caso, de tales documentos producirá de plano la cancelación de la licencia a partir del primero de septiembre siguiente.

De igual forma, se puede observar en el artículo 29 que las licencias deben de ser utilizadas dentro de los siguientes ciento ochenta días después de su expedición y, en caso contrario, éstas quedarán sin efecto. Igualmente, al momento en que el titular deje de ejercer su actividad en el domicilio autorizado en la propia licencia.

Otra de las grandes verdades ocultas dentro del ramo son los traspasos de este tipo de negociaciones, lo cual está expresamente prohibido en la ley, y que ha generado un mercado negro en

el que las licencias alcanzan costos muy elevados que no impactan, como debería ser, en las arcas públicas, porque son transacciones que se dan entre particulares y al margen de la ley.

En su artículo número 32 la ley en la materia nos señala que cuando se transmita el uso, disfrute o dominio de algún establecimiento, no se incluye la licencia, por lo que el adquirente deberá solicitar la expedición de una nueva licencia dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la operación. La solicitud deberá cumplir con los requisitos exigidos por los artículos 24 y 25. La sola transmisión del inmueble en donde opere un establecimiento no implicará la de ésta, la licencia.

Los grandes problemas en este tema no son fallas en la ley sino en la aplicación, implementación y supervisión de la misma, y la falta de conocimiento de los empresarios dedicados a los diversos giros orientados al expendio de productos con algún contenido alcohólico. Estos negocios caen en la trampa de las cerveceras que les condicionan los permisos de manera ilegal a fin de que ofrezcan a sus clientes sólo las bebidas embriagantes que ellas producen.

Pero el Ejecutivo Estatal no sólo ha fallado a los ciudadanos al ceder la facultad expresa de expedir las licencias a entes particulares; tampoco se ha preocupado por informar de manera adecuada a los ciudadanos sobre sus derechos, ha favorecido los actos ilegales antes descritos al negar licencias a empresarios a pesar de que cumplan con todos los requisitos, obligándolos a que acudan a las empresas cerveceras para obtener esos permisos. Así mismo, los funcionarios responsables de la expedición de las licencias han favorecido un esquema de permisos provisionales que no son otra cosa que arreglos por debajo de la mesa, en donde hacen cobros de cantidades elevadas de dinero que no son ingresadas a la hacienda estatal, lo que podemos reducir a una sola palabra: corrupción.

En función de lo anterior y en base a las denuncias que llegan a esta Legislatura a través de los ciudadanos, debemos supervisar que esta ley se

aplique, haciendo uso de nuestra facultad, la cual se encuentra en la fracción XXXII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la que señala: Recabar de quien corresponda y por los conductos debidos, informes sobre todos los ramos de administración pública del estado y de los municipios, cuando lo estime necesario para el mejor ejercicio de las funciones de la Legislatura.

Los abajo firmantes consideramos que teniendo conocimiento de lo anterior y comprendiendo lo importante de erradicar del Estado de Chihuahua la corrupción en todas sus formas y prácticas similares, esta Legislatura debe tomar varias medidas de las cuales proponemos:

En primer lugar, exhortar al Poder Ejecutivo, encargado de la vigilancia y supervisión del funcionamiento de este tipo de negocios, para que cumpla estrictamente con lo preceptuado por la ley. Señalando que el estado de Derecho debe cumplirse en todas las áreas, en todos los departamentos y en todas las dependencias del gobierno y considerando que la actividad del ramo de venta de bebidas embriagantes está muy cercana a algunas actividades consideradas al margen de la ley, la posibilidad de que la comunidad delincinencial contamine estas actividades, que son legales, es muy alta, lo que genera una especie de cadena de contaminación que viene a alcanzar a las instituciones gubernamentales y va trepando hasta llegar a oficinas muy cercanas a las del Gobernador del Estado.

En segundo lugar, que se haga un censo completo, donde se dé cuenta de que todas las licencias vigentes estén siendo utilizadas actualmente, y que éstas concuerden plenamente con los negocios y personas físicas que se encuentran amparadas para expender las multicitadas mercancías. Y que las que no estén en uso se cancelen de manera inmediata.

En tercer lugar, que ese censo se haga directamente por una comisión dependiente del Congreso para tener claridad acerca de qué tan diversificada esta la comercialización de bebidas

embriagantes.

D) Que se forme una comisión mixta integrada por diputados, y funcionarios de la Secretaría de Gobernación para revisar en campo las condiciones reales en las que se están ejerciendo dichas licencias y se reciban todas las quejas, comentarios e información que proporcionen los negociantes dedicados al ramo.

E) Que con la información que se obtenga con este acercamiento a la población específica se lleve a cabo una serie de reformas a la ley vigente, pero a partir de la recopilación de datos proporcionados por las personas dedicadas a cualesquiera de los giros relacionados con el expendio de bebidas con algún contenido de alcohol.

En lo que respecta al punto de acuerdo que solicitamos, es importante mencionar que en nuestro Estado, la revolución de la cerveza artesanal ha comenzado, y que empezamos a competir con Estados como Baja California, México y Jalisco, quienes llevan la delantera nacional en este rubro, por lo que cada día contamos con más cerveceros artesanales en Ciudad Juárez, Chihuahua, Casas Grandes, Parral, Madera y Delicias; dando esto como resultado, la urgente necesidad de también apoyarlos en el fortalecimiento de sus empresas, mismas que son generadoras de empleos y oportunidades para las familias chihuahuenses.

En bares y restaurantes, el precio de una cerveza industrial oscila entre los 30 pesos, mientras que el de una artesanal se coloca alrededor de los 50, debido a que la malta es importada, ya que no hay maltas en el país que cumplan con las características de una cerveza artesanal; además de que los insumos que se utilizan para su elaboración, son de mejor calidad y sabor que los utilizados por las cerveceras comerciales, las cuales, muchas veces llegan a utilizar adjuntos como el arroz y el jarabe de maíz para alcanzar los puntos de alcohol que necesitan.

Sin embargo, los pequeños productores de cerveza

artesanal tienen que enfrentar grandes desventajas económicas y fiscales frente a los grandes productores, como son:

1. El costo de la elaboración de la cerveza artesanal es mucho mayor al... al de la cerveza industrial, ya que, por ejemplo, no puede sustituirse el volumen de malta con ingredientes adjuntos, en este sentido el costo de la producción por volumen nunca será comparable, lo que se ve reflejado en el precio final.

En segundo lugar, porque la calidad entre un producto de consumo masivo y uno generado a partir de los mejores ingredientes y de estrictas reglas de elaboración como las de los cerveceros artesanales, también se refleja en el precio, por lo que una caja de cerveza comercial de 24 botellas de 355 mililitros tiene un costo promedio de 55 pesos, mientras que la artesanal eleva su precio hasta 118 pesos con ochenta centavos [118.8 por ciento].

Respecto a la carga fiscal impositiva, se obliga a los cerveceros artesanales a pagar el doble de impuestos que las grandes cerveceras, con un 46% de tasación sobre el producto, suma del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por cada litro de bebida vendida. Mientras que las grandes marcas industriales pagan entre 3.5 pesos por litro, las cerveceras artesanales aportan hasta ocho pesos por litro. Esto debido al esquema impositivo de acuerdo al valor (ad valorem) del IEPS que exige a los cerveceros artesanales pagar más impuestos por el costo... porque el costo de su cerveza es más alto.

El trato que actualmente reciben los cerveceros artesanales es fiscalmente inequitativo, en virtud de que producir una cerveza artesanal es necesariamente más costoso que la que se elabora mediante un proceso industrial, por su elaboración e insumos, entre los que incluyen productos de mayor calidad y en ocasiones de origen orgánico, y es por ello que afirmamos que las cervecerías artesanales mexicanas no puede recibir el mismo trato que los grandes consorcios, puesto que no

funcionan bajo las mismas condiciones.

El IEPS (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios), como está actualmente es una doble carga para las microcerveceras, puesto que éstas contribuyen con un 150 por ciento más, ya que el precio de venta es muy superior al de la gran industria.

El objetivo del presente punto de acuerdo es pues, apoyar a los cerveceros artesanales chihuahuenses y pugnar por que se condone el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios [(IEPS)] a la cerveza artesanal, a fin de que detone la inversión en esta nueva área de oportunidad de negocio y se cree conciencia de que las cervecerías emergentes son importantes generadores de empleos, no solo en nuestro Estado sino también en todo el país, y que buscan posicionarse en un mejor lugar, a nivel mundial, a la industria cervecera mexicana, a pesar de que no gozan del mismo margen de maniobra financiera que las grandes compañías.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido por el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan las fracciones X, XI y XII al artículo 7 y se reforma el último párrafo del artículo 21 todos de la Ley que Regula el Funcionamiento de Establecimientos en los que se Expenden, Distribuyen o Ingieren Bebidas Alcohólicas, para quedar redactado de la siguiente manera:

Corres...

ARTÍCULO 7. Corresponde al Ejecutivo del Estado, a través del departamento:

I a la IX... de la Ley Orgánica del Poder Legislativo me permito... promete lo siguiente... igual... okay.

X. Sancionar la venta al costo del producto por parte del estable... de los establecimientos.

XI. Prohibir a las compañías cerveceras la imposición de compras mínimas de productos, así como el condicionamiento de la venta... de la venta de una sola marca a los dueños de establecimientos.

.....

ACUERDO [LXV/URGEN/63/2017 I D.P.]

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que realice un análisis exhaustivo de la carga fiscal impuesta a los productores artesanales de cerveza e implemente las reformas necesarias que fortalezcan la competitividad de este sector y mejoren sus condiciones tributarias, estableciendo entre otras medidas, una exención de pago del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, IEPS, a la cerveza artesanal mexicana.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Atentamente: Diputado Pedro Torres Estrada y Diputada Leticia Ortega Máynez.

Gracias, señora.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Solicito al Diputado Jesús Villarreal Macías, proceda de conformidad con lo señalado en

el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este acuerdo es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Pregunto a los señoras y señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Pedro Torres, en el sentido de que su propuesta se someta a votación de manera económica de conformidad a lo que establece el artículo 174 [de la Ley Orgánica] del Poder Legislativo.

Si es de aprobarse favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [Se manifiestan las Legisladoras Blanca Gámez Gutiérrez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Antonieta Mendoza Mendoza y los Legisladores Pedro Torres Estrada y Héctor Vega Nevárez].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[Se manifiestan los Diputados Jesús Villarreal Macías, Francisco Javier Malaxechevarría González y Jesús Alberto Valenciano García].

Se aprueba la solicitud antes planteada en su primera etapa por votos... seis votos a favor y tres abstenciones.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: En lo de las abstenciones, y ofrezco una disculpa, Diputado Torres, y a los presentes también.

Creo que el tema principal que hoy nos atañe es atender otro tipo de IEPS. Ver cómo podemos hacer que el Gobierno del Estado, junto con nosotros, como Congreso, ayudemos a que este impuesto

disminuya como a continuación se va a tratar en el siguiente punto del Orden del Día.

Yo pensé que el punto del IEPS en la cerveza artesanal quizá se iba a bajar para atender temas más importantes.

Una disculpa.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Bien, continuando con la votación, pregunto a los señores y señoras Legisladores, si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [Se manifiestan las Legisladoras Blanca Gámez Gutiérrez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Antonieta Mendoza Mendoza y los Legisladores Pedro Torres Estrada y Héctor Vega Nevárez].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[Se manifiestan los Diputados Jesús Villarreal Macías, Francisco Javier Malaxechevarría González y Jesús Alberto Valenciano García].

Informo a la Presidencia que se han manifestado seis votos a favor, cero negativos, tres abstenciones.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para darle el trámite correspondiente.

9.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presi-

denta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente Orden del Día, les informo que comunicaron a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en participar en el punto de Asuntos Generales, el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Leticia Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: Buenas tardes.

Con su permiso, señora Presidenta y señores integrantes de la Mesa Directiva y en consecuencia de la Diputación Permanente.

Bienvenidos, de nueva cuenta, a todos los ciudadanos y líderes de organizaciones de la sociedad civil que hoy nos acompañan en esta Sesión.

El suscrito, Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y haciendo un énfasis especial en el oportuno y constante trabajo realizado por nuestra compañera Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, quien en fecha veinte de diciembre del año pasado, presentó al Pleno de este Congreso un escrito conteniendo una propuesta de punto de acuerdo por medio del cual solicitaba a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión lo siguiente:

Para que realice un análisis exhaustivo de la carga fiscal impuesta a los combustibles de origen fósil e implemente las reformas legislativas necesarias que fortalezcan la competitividad de este sector y mejoren sus condiciones tributarias, estableciendo, entre otras medidas, una cuota fija, 50% menor al Impuesto Especial sobre Producción

y Servicios, IEPS, que se aplica a las gasolinas y el diesel.

El anterior punto de acuerdo fue aprobado como asunto de urgente resolución por el Pleno de este Congreso. Lo anterior deja constancia del cuidado que ha tenido el partido político al que represento, como ha sido una constante en su actuación política.

Acción Nacional ha propuesto, a lo largo de su existencia, que las condiciones económicas y fiscales que rigen en nuestro país deben ser las adecuadas para propiciar el crecimiento económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos; el mejoramiento de su ingreso y con ello, mejoramiento de su calidad de vida.

Los Diputados panistas, pero sobre todo la ciudadanía, se han convencido de que la corrupción sin límite, la impunidad, el despilfarro gubernamental y la falta de compromiso con México han ahondado la grave crisis económica que padecen miles de familias mexicanas.

En un entorno internacional económico que requiere destreza en el desempeño gubernamental, el auspiciar medidas económicas y fiscales que detonen el crecimiento económico se han encontrado, en cambio, con un gobierno federal que primero asegura sus propios sustentos con medidas recaudatorias para asegurar su propio gasto gubernamental en un ambiente de opacidad, con graves evidencias de corrupción, solapadas por los propios entes que debieran sancionar.

Desde la aprobación de la reforma fiscal federal que mi propio partido calificó como tóxica, el entorno económico del ciudadano mexicano se ha ido deteriorando. El crecimiento de la economía es bajo. Las contribuciones se incrementan y el poder adquisitivo del ciudadano se merma constantemente como en el presente caso del incremento a los precios de las gasolinas.

Estos incrementos a los costos de las gasolinas y el diesel son consecuencia directa de esta reforma fiscal tóxica a la cual el P.A.N. se opuso desde su

aprobación.

Por ello, mantenemos el llamado a la Cámara de Diputados a efecto de que considere reducir el impuesto a las gasolinas y el diesel en un 50%, que significaría que tanto las gasolinas como el diesel mantengan un precio, incluso, menor al que se venía manejando ya en el dos mil dieciséis.

Ello, con el objetivo de que las cargas fiscales sobre los ciudadanos y los empresarios sean aligeradas, permitiendo, desde luego, mejores niveles de bienestar familiar y de inversión y, sobre todo, desarrollo económico para nuestra nación.

La añeja fórmula de mucho gasto gubernamental, más corrupción, más incrementó de impuestos, los mexicanos conocemos que es el antecedente perfecto de una crisis económica que nos condena al subdesarrollo, a la carestía y a la desesperanza.

Por todo lo anterior es que hacemos un llamado más, como lo hicimos el veinte de diciembre, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y, desde luego, a todos sus integrantes para que se reduzca al 50% el Impuesto Especial de Productos y Servicios a las gasolinas y al diesel y evite, con ello, un proceso inflacionario que dañe la canasta básica y desmotive más aún más... y desmotive aún más al sector productivo.

Por otro lado, hacemos un respetuoso llamado a nuestro Gobernador Constitucional de Chihuahua, el Licenciado Javier Corral Jurado, para que dentro de la próxima reunión de la Conferencia Nacional de Gobernadores, CONAGO, que por cierto se celebra el día de mañana, exprese el sentir del pueblo chihuahuense y solicite a los demás Gobernadores y, desde luego, al propio Presidente de la República, se solidaricen con el pueblo mexicano y promuevan la reducción del impuesto a las gasolinas y el diesel.

No debe dejarse de mencionar que los incrementos a que hacemos referencia han generado un clima de intranquilidad entre los habitantes de nuestro Estado, muy particularmente entre quienes desarrollan actividades económicas, como

empresarios y campesinos, quienes han realizado manifestaciones para expresar su repudio a una medida tan lastimosa para la economía familiar y para el entorno económico.

Como Diputados de Acción Nacional nos comprometemos a no quitar el dedo del renglón en materia de reducción del impuesto a las gasolinas y el diesel, pues nos opusimos desde su aprobación y seguiremos haciéndolo hasta lograr de manera inmediata su decremento.

Como Representantes Populares nos solidarizamos y, desde luego, nos sumamos a todas las protestas ciudadanas que se han realizado, no sólo en nuestro Estado, sino en todo nuestro país.

Los mexicanos ya no podemos soportar más carga tributaria sin ver a cambio una transformación positiva de nuestro país.

Lamentamos, desde luego, que nuestros Diputados Federales que aprobaron este desproporcionado incremento no le den la cara a la ciudadanía y a la opinión pública para explicarles el por qué de su decisión.

Nuestros compañeros Diputados y Senadores del P.A.N., en el Congreso de la Unión, han anunciado ya la presentación de una iniciativa de ley que tiene como objetivo reducir la carga impositiva sobre las gasolinas y el diesel, lo cual va a ser en los próximos días.

Esperamos pronto hacerla del conocimiento general de la ciudadanía de Chihuahua.

De... de manera reiterada, también, aparte de solidarizarnos con todos los ciudadanos, con los líderes de las organizaciones de la sociedad civil, que han estado manifestando esta inconformidad que todos tenemos, quiero también señalar a nombre del Grupo Parlamentario del P.A.N. que vamos acompañar a estas organizaciones y a estos grupos de la sociedad civil a una reunión a la Cámara de Diputados para entregar a la Diputación Permanente este exhorto, esta iniciativa y, desde luego, acompañar la iniciativa que presenten

también los Diputados Federales y Senadores.

Además, el Grupo Parlamentario del P.A.N., apoyará para solventar los gastos de transporte de la comisión de líderes de la sociedad civil que acompañen a esta reunión.

Invitamos, desde luego, también a todas las fuerzas políticas que integramos el Congreso del Estado para que se sumen a esta causa ciudadana. Esta no es una causa de partidos, es una causa ciudadana que nos impacta, que nos pega y que nos perjudica a todos.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Es cuanto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado La Torre.

Tiene... a ver... la Diputada Imelda.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: El Grupo Parlamentario del P.R.I. nos solidamos... nos solidarizamos con el sentir de la... de los chihuahuenses y nos sumamos, Diputado, a su propuesta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Villarreal.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Sí, sólo para remarcar lo que comenta nuestro Coordinador de la bancada de Acción Nacional para que hagamos también el exhorto a las cámaras... a las cámaras chihuahuenses y demás liderazgos que no han participado en esta... en este movimiento, que se incluyan en esta comisión que vamos a realizar a la Ciudad de México, entregar personalmente esta... este posicionamiento.

Que pediría a nuestra Presidenta que hiciera el exhorto a las cámaras para que nos acompañen también ellos.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: De acuerdo con la moción.

Sí, cómo no.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Así mismo, si me permite, Diputado, también solicitarle a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se pueda incluir en esta solicitud que van a hacer con los Legisladores en la Cámara de Diputados, que pudiéramos tener un análisis de no solamente estos impuestos, sino que se tome en cuenta todo el contexto de los demás impuestos que están en este... que genera, obviamente, este incremento y que los mexicanos y sobre todo los chihuahuenses, podamos tener la información real de... del impacto y de cómo podemos ir subsanando esta condición económica que no sólo depende de nosotros sino que depende, también, de factores en el exterior y que, bueno, estemos preparados para que las condiciones macroeconómicas no nos... no nos afecten de esta manera y no estemos a expensas de ello.

Entonces, le solicitaría, Diputado, poder incluir esta parte.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Mmmmm... Diputada María Antonieta.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.: Eh... yo, a nombre de la Fracción del Partido Nueva Alianza quisiera manifestar nuestra solidaridad con este punto y coincido plenamente con lo que comenta el Diputado Miguel La Torre, no se trata de partidos, no se trata de colores.

Es la responsabilidad que tenemos nosotros los Legisladores y las Legisladoras, en este momento, con la ciudadanía chihuahuense.

Es cuanto.

Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Mendoza.

Adelante, Diputado Vega.

- El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.: Sí, solidarizarnos y decirles que aparte de eso estamos muy pendientes de cómo se están dando las cosas. Qué es lo que está sucediendo aquí en Chihuahua; pero la ciudadanía espera más de nosotros, nos quiere ver ahí en los movimientos a nosotros.

Me siento muy fortalecido de que el día de ayer, en la toma de... del... de la estación ahí en Jiménez, cómo se fueron agregando todos los grupos de agricultores.

Fue un acto que me gustaría, si alguien no estuvo por ahí, si alguien no se dio cuenta, ahí estuvimos y ahí vamos a estar con ellos.

Eso espera, eso espera la sociedad. Vernos ahí, porque nos estamos embarcando en una... en un movimiento social en el cual todos... todos vamos a salir ganando.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Javier Malaxechevarría.

- El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.: Bueno, también agregando a esto, pues [...] de la Federación [...] [Se tiene problemas con el micrófono y su participación no es audible]

¿No se escucha?

[Sin micrófono] De la Federación del apoyo al gasóleo que platicaban los campesinos el día de ayer pues ya... [con micrófono] son por tres meses que es diciembre, enero y febrero y pues ya... ya diciembre ya pasó y por lo que vemos, pues también enero va pasando.

Entonces, también en ese sentido de hacer la observación del gasóleo también la haremos saber a la Federación y que es un sentir de los campesinos que nos hacían ayer y tomado en cuenta.

Y gracias por su presencia y que estaremos

acompañándolos, como les dijimos ayer y les hemos dicho reiteradamente, hasta donde... como luego lo dicen en términos campesinos, hasta donde rechine esto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

En seguida, tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Ortega.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Bienvenidos compañeros... compañeros bienvenidos al... al Congreso que es, como siempre lo digo y lo menciono, es la casa del pueblo.

Bueno, miren, aquí hay varias cuestiones que señalar. Obviamente este es un problema que va... va más allá de partidos y de colores, efectivamente. Es un problema nacional. Es un problema de energéticos y de soberanía nacional, en cuanto a los ener... a los energéticos, a los combustibles, a nuestros recursos naturales.

Sí, miren, aquí nada más para dar unos datos, a mí me gustaría mencionar que el presupuesto de egreso... de ingreso, perdón, para el 2017, total, verdad, para PEMEX es de treinta y un... 392 mil millones de pesos y se bajó el 18% para ese año, el 18% para PEMEX. Eso, obviamente, tiene efectos muy negativos en nuestra empresa nacional, porque nosotros somos nacionalistas, verdad.

La empresa nacional se va a ver perjudicada.

Solamente tenemos seis refinerías. Óigase bien. En Salamanca, en Salina Cruz, en Minatitlán, en Cadereyta, en Tula y en Ciudad Madero. Son seis refinerías. Todas... todas con una infraestructura vieja. La última fue construida en 1979. Fijense nada más.

Con esta... con esta reforma energética lo que se está provocando es que México no pueda... nuestra empresa nacional no pueda refinar el petróleo que tenemos. Somos un país petrolero y no podemos refinar la suficiente gasolina que nues... que nuestro consumo necesita como nación.

México importa el 41.2% de la gasolina que necesitamos en el país. Nuestro gasto diario equivale, por ejemplo, a 762 mil barriles que es el consumo total de... nacional.

Nosotros podemos, solamente, generar 450 mil barriles, que es el 58.8% y lo demás lo importamos al precio que digan los extranjeros.

Y ahí va el artículo cuarto de esta famosa ley energética.

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios podrán contratar con terceros los servicios de refinación, más aún, esos terceros, o sea, empresarios privados nacionales y extranjeros, en la mayoría extranjeros, de empresas, corporaciones que han... que han probado devastadoras en otros países, podrán construir y operar y ser propietarios, sí, ser propietarios de ductos, instalaciones y equipos.

Hoy, por hoy, las autoridades obligan a PEMEX a exportar más crudo del... del excedente después de atender las necesidades nacionales y escatiman, en cambio, a las propias refinerías de... el... a las propias refinerías el crudo que necesitan para poder refinar.

¿Por qué no están trabajando al cien por ciento, señores?

Porque ni siquiera estas refinerías reciben el... la materia prima necesaria para poder refinar al cien por ciento, cuando sí pueden aunque tiene problemas de instalaciones arcaicas, se puede refinar al cien por ciento en esas once... en esas sólo seis refinerías.

Entonces, aquí el problema es de fondo.

Sí podemos ir, por supuesto que nos agregaríamos a la comisión porque realmente nosotros estamos con los ciudadanos y los vamos a apoyar.

Ahí vamos a estar nosotros, con la Fracción Parlamentaria de Morena, también apoyando esto en la Ciudad de México.

Aquí la cuestión es de fondo y el fondo implica cambiar algunas cuestiones de fondo en la ley de hidrocarburos, verdad. Porque no podemos seguir funcionando de esta manera. Queremos competencia pero estamos destruyendo nuestro propio... nuestra propia empresa nacional.

Eso... eso me parece, inclusive, de personas que no quieren a nuestra nación.

Yo pienso que sí la queremos, todos, verdad. Todos queremos a nuestra nación; pero demostrémoslo, tenemos que demostrarlo con hechos no con palabras.

Si nosotros vamos a... a... en esta comisión, nos unimos, por supuesto, en la comisión. Lo que no queremos es postergar las cosas. Por ahí estaba yo escuchando que se... se quería postergar esto hasta el 2018. No se trata de postergar, se trata de solucionar y esa es la forma en la que nosotros queremos resolver.

La Fracción Parlamentaria de Morena nos unimos, siempre y cuando, no se posterguen las cosas, se cambien. Queremos que se cambien las cosas, queremos realmente un México para los mexicanos.

Es cuanto.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

9.1.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez.

- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

El veintidós de diciembre del dos mil dieciséis se instaló la Diputación Permanente, quedando establecido: Las sesiones de cada semana para... para ella, los días viernes de cada semana.

Me permito hacer a esta Mesa, la siguiente propuesta.

Que las sesiones, por semana, se lleven a cabo los días jueves a partir del próximo doce a las once horas y que las sesiones regulares de la Diputación a partir de este día, se celebren en este mismo... los mismos jueves, a la misma hora.

A su consideración y a consideración de los compañeros.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Bueno, sometemos a consideración.

- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Los que estén a favor.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Los que estén por la afirmativa de la propuesta de la Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

- Los CC. Diputados: [Se manifiestan de forma unánime].

- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Okay, se aprueba por unanimidad la propuesta.

- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Gracias. Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Pues este... esta Presidencia recibe los asuntos planteados y solicita a las Secretarías le otorguen el trámite que corresponda y permanezcan atentas a su seguimiento, informando en su oportunidad a la Presidencia.

10. MENSAJE

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Bueno, antes de... de citar para la próxima Sesión yo quisiera el que no dejar pasar este momento para... pues para un brindis de inicio de año.

Yo creo que pensaron ustedes que cómo se me ocurre brindar ahorita con la situación... no, ahí

tenemos una sidrita, a la mejor no nos alcanza porque vemos más de los acostumbrados; pero... pero con mucho. Empiécela a repartir, Capi.

Bueno, a la mejor muchos pensarán que no hay motivos para brindar, por esta situación que se avecina de crisis, verdad. Con los gasolinazos, incremento en las tarifas de luz, de gas, la devolu... devaluación del peso. Sin embargo, creo que estos motivos son los que más nos invitan a que trabajemos en concordia, en unidad, en compromiso; no únicamente las y los Diputados, sino creo que toda la sociedad en su conjunto, especialmente organismos empresariales, organizaciones de la sociedad civil, las diferentes iglesias, medios de comunicación, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, para brindar las mejores condiciones de vida a la población más desprotegida de nuestro querido Chihuahua.

Así mismo, les deseo a ustedes, bueno, salud, bienestar, luz en su camino y bendiciones para ustedes y a todas sus familias.

Y, bueno, en un momento nos pasarán la sidra y, bueno...

11. CITACIÓN PRÓXIMA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Desahogamos... habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se cita para la próxima que se celebrará el jueves doce de enero del presente año, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la Sesión de la Diputación Permanente, de conformidad con lo acordado por los integrantes de esta Mesa Directiva.

12. SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Siendo las doce horas con treinta minutos se levanta la Sesión.

[Hace sonar la campana].

[Aplausos].

CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA.
I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
I DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez

Vicepresidentes:

Dip. Jesús Alberto Valenciano García.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Secretarios:

Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Prosecretarios:

Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.

Dip. Héctor Vega Nevárez.

Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.

Dip. Pedro Torres Estrada.